

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 05-C-DIC- 161

RENE BUENO ENCALADA,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación, establecimiento de un nuevo plazo de duración y reforma al Estatuto Social de la compañía **"COLORANTES Y QUIMICOS INDUSTRIALES S.A. COLQUIMSA -EN LIQUIDACION-"**, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 17 de Junio de 1999 con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, mediante informe No. 225-DJ-05 de 6 de Febrero del 2005 opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones No. ADM-03088 de 26 de Marzo del 2003 y ADM-05019 de 4 de Febrero del 2004;

RESUELVE:

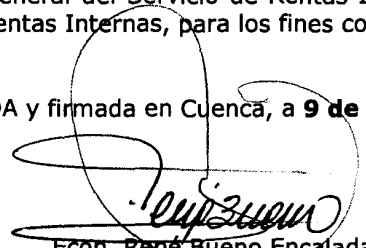
ARTICULO PRIMERO.- 1.- APROBAR: La reactivación, el establecimiento de un nuevo plazo de duración y la reforma al Estatuto de la compañía **"COLORANTES Y QUIMICOS INDUSTRIALES S.A. COLQUIMSA -EN LIQUIDACION-"**; 2.- DECLARAR terminado el proceso de Liquidación; y, 3.- DISPONER que un extracto de la escritura se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el notario Segundo del cantón Cuenca tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca: a) Inscriba la referida escritura pública y esta resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

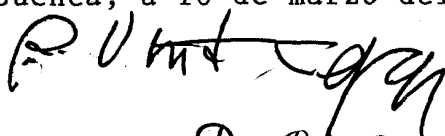
ARTICULO CUARTO.- DISPONER Que por Secretaría se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas y a la Dirección Regional del Austro del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **9 de Febrero del 2005**.


Econ. René Bueno Encalada,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)

Trámite No. **4687**

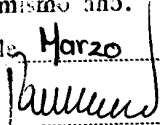
DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 10 de marzo del 2005.


Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 2º



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 92.....
del REGISTRO MERCANTIL
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 10 de Marzo del 2005.


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

